

I. MUNICIPALIDAD RETIRO  
OFICINA DE PARTES  
**URGENTE**

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
06 MAY 2014  
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.589/1  
RETIRO, 06 MAYO 2014  
VISTOS:

El Dictamen 14.890 del 28 de abril de 1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal; financiamiento de proyecto (s) del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión 22° Extraordinaria Pública del 28 de abril del 2014, Ord. N° 526 de fecha 17 de abril del 2014 del Intendente Región del Maule, y en uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la (s) unidad (s) municipal (es) que en cada caso se señala y por los montos que se indica con financiamiento del PMU-EMERGENCIA.

N°	PROYECTO	MONTO TOTAL \$	FINANCIAM. PMU \$	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
1.	Construcción Veredas Pobl. Bicentenario y Mejor. Entorno Edif. Públicos diferentes sectores, Comuna de Retiro"	18.041.648	18.041.648	0	Depto. Obras

2. **DESÍGNESE** para tales efectos al (los) siguientes (s) funcionario (s) de planta en calidad de administrador (es) de proyecto (s); con facultades para **contratar personal y realizar los informes de gestión y evaluación:**

N°	PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS FUNCIONARIO MUNICIPAL
1	Construcción Veredas Pobl. Bicentenario y Mejor. Entorno Edif. Públicos diferentes sectores, Comuna de Retiro	José Salazar Cuevas

3. El 70 % de los fondos deberá emplearse en la contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 30% en materiales e insumos.
4. **ELABÓRESE** por la Administración Municipal un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la (s) unidad (s) involucrada (s) en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: **contratación de mano de obra, adquisición de materiales, supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación de proyecto (s)**, entre otras.
5. **DÉJASE** establecido que para el desarrollo de los proyectos, el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del **Código del Trabajo**, estipulándose en el contrato que el trabajador (a), desempeñará **obras o faenas**, específicas al proyecto al cual se adscribe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELA GUZMAN CASTRO  
DIRECTORA DE SECPLA

DISTRIBUCIÓN: